

PATRIMONIO AUTÓNOMO VIA PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE GUAMALITO - NORTE DE SANTANDER – OXI 2023.  
FIDUPREVISORA S.A.

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA NO. 001 DE 2023

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME INICIAL DE REQUISITOS HABILITANTES

Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora PATRIMONIO AUTÓNOMO VIA PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE GUAMALITO - NORTE DE SANTANDER – OXI 2023, atendiendo lo dispuesto en numeral 2.8. “CRONOGRAMA” en el marco de la Licitación Privada Abierta N.001 de 2023 cuyo objeto es: “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: “PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE GUAMALITO, MUNICIPIO DE EL CARMEN, NORTE DE SANTANDER.”, procede a responder las observaciones allegadas al informe inicial de requisitos habilitantes, en el siguiente sentido:

Nº DE OBSERVACIONES RECIBIDAS	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
1	19/12/2023	Correo electrónico	CONSORCIO GUAMALITO

• OBSERVACIÓN 1: CONSORCIO GUAMALITO:

“(…) En fecha 18 de diciembre de 2023, EL PATRIMONIO AUTÓNOMO VÍA PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE GUAMALITO – NORTE DE SANTANDER – OXI 2023 publica EL ACTA DE AUDIENCIA VIRTUAL DE CIERRE Y EL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD A LOS OFERENTES) de las propuestas que recibieron de la licitación privada abierta No. 001 de 2023, en la cual establecen que llego en las horas indicadas los siguientes correos del consorcio Guamalito

6	<u>6/12/2023</u> <u>09:00 a.m.</u>	CONSORCIO GUAMALITO	CONINTER JMJ S.A.S. (90%) FRANCISCO JAVIER TRONCOSO PINO (10%)	5 Correos recibidos el 6/12/2023: 08:09 a.m. 08:14 a.m. 08:16 a.m. 08:25 a.m. 08:27 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
---	---------------------------------------	---------------------	---	---	---------------------	---------------------	---------------------

Luego indican que recibieron la garantía de seriedad de **CONSORCIO GUAMALITO**

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	PRESENTA GARANTÍA	Nº DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	ASEGURADORA
6	CONSORCIO GUAMALITO	SI	53-45-101007477	\$74,824,890.45	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Posterior, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO VÍA PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE GUAMALITO – NORTE DE SANTANDER – OXI 2023**, manifiesta lo siguiente acerca de la oferta económica de **CONSORCIO GUAMALITO**:

OFERTA ECONOMICA

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	PRESENTA OFERTA	VALOR DE LA OFERTA
1	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	SI	\$498.586.200,00
2	LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO	SI	\$498.832.600,00
3	CONSORCIO INTER GUAMALITO 2023	SI	\$498.832.603,00
4	ARDIZ SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S	SI	\$498.830.150,00
5	CONSORCIO VIAL L&A 2023	SI	\$498.776.600,00
6	CONSORCIO GUAMALITO	N/A	N/A

**P6: CONSORCIO GUAMALITO:** Durante el desarrollo de la audiencia virtual de cierre del presente proceso de selección, se procedió con el llamando a los representantes del **CONSORCIO GUAMALITO**, tal y como lo indican los términos de referencia, sin embargo, no se obtuvo respuesta a la solicitud de la clave del ofrecimiento económico, por lo cual, el proponente incurrió en la causal de rechazo estipulada en el literal "ff" del numeral 5.6 de los términos de referencia que indica:

*"(...) ff. En caso de no suministrar la clave del ofrecimiento económico durante la audiencia virtual de cierre. (...)"*

Por lo descrito anteriormente, el oferente **CONSORCIO GUAMALITO**, se encuentra **RECHAZADO** y su oferta no será objeto de evaluación en el presente proceso de selección.

Y en el **INFORME DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES (SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD A LOS OFERENTES)**, manifiesta el patrimonio:

*Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de la referencia deja constancia dentro de la presente acta que:*

**P6: CONSORCIO GUAMALITO:** Durante el desarrollo de la audiencia virtual de cierre del presente proceso de selección, se procedió con el llamando a los representantes del **CONSORCIO GUAMALITO**, tal y como lo indican los términos de referencia, sin embargo, no se obtuvo respuesta a la solicitud de la clave del ofrecimiento económico, por lo cual, el proponente incurrió en la causal de rechazo estipulada en el literal "ff" del numeral 5.6 de los términos de referencia que indica:

*"(...) ff. En caso de no suministrar la clave del ofrecimiento económico durante la audiencia virtual de cierre. (...)"*

Por lo descrito anteriormente, el oferente **CONSORCIO GUAMALITO**, se encuentra **RECHAZADO** y su oferta no será objeto de evaluación en el presente proceso de selección.

1. El **CONSORCIO GUAMALITO** el día **miércoles 6 de diciembre a las 8:25 am** envió al correo [licitaciones@fiduprevisora.com.co](mailto:licitaciones@fiduprevisora.com.co) la oferta económica sin clave de acceso, sin bloqueo alguno, en archivo comprimido 7-ZIP como lo estipulan los términos de referencia, en dicho archivo se encuentra la oferta económica en Excel y PDF como la solicitan debidamente firmada y sin clave de acceso reiteramos nuevamente, la cual puede ser revisada por la entidad, en el asunto del correo que fue correo No. 02 – LPA No. 001 de 2023 P.A VIA PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE GUAMALITO – NORTE DE SANTANDER – oxi 2023, (remisión 1), enviada desde el correo electrónico [coninterjimjsas@gmail.com](mailto:coninterjimjsas@gmail.com)
2. De acuerdo a lo anterior, solicitamos amablemente al **PATRIMONIO AUTÓNOMO VÍA PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE GUAMALITO – NORTE DE SANTANDER – OXI 2023** revise y aclare a todos los oferentes e interesados en el proceso de licitación de

la referencia que lo indicado en dicha audiencia, acta de cierre E INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD A LOS OFERENTES), no es aceptado por el **CONSORCIO GUAMALITO**, ya **QUE REITERAMOS NUEVAMENTE** que la oferta económica no fue enviada con clave ni bloqueada de acceso como lo estipula el acta de cierre e informe de evaluación preliminar, **la cual si fue enviada de acuerdo a los términos de referencia sin claves de acceso, y puede ser revisada por el patrimonio y cualquier oferente o veeduría que así lo requiera.**

3. **Se anexa impresión del correo enviado.**
4. La oferta de **CONSORCIO GUAMALITO**, debe ser objeto de evaluación en el presente proceso de selección.
5. De antemano, esperamos respuesta dentro de los términos de ley, transparencia y contratación del proceso de la referencia, y una vez evaluada la propuesta se tengan los días hábiles pertinentes si hubieses cualquier observación alguna a la oferta presentada por **CONSORCIO GUAMALITO**.

(...)"

#### RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Teniendo en cuenta lo indicado en su observación, nos permitimos informar que la misma no puede ser aceptada y que se mantiene el rechazo de la oferta, lo anterior, debido a que los términos de referencia establecen de forma expresa la causal de rechazo que señala:

*"(...) ff. En caso de no suministrar la clave del ofrecimiento económico durante la audiencia virtual de cierre. (...)"*

Por lo cual, al momento del desarrollo de la audiencia virtual de cierre se realiza el procedimiento correspondiente de solicitar la clave del ofrecimiento económico a cada uno de los oferentes, se realizan los llamados obligatorios que estipula el manual de contratación del patrimonio autónomo, y en caso de no obtener respuesta por algún representante del proponente, se informa y se deja constancia sobre el rechazo de la oferta, en cumplimiento a la causal de rechazo mencionada anteriormente. Es importante dejar claridad que en el acta de cierre y en el informe inicial de requisitos habilitantes, no se estipula que la oferta está bloqueada, se indica que se hicieron los llamados al oferente y que, durante el desarrollo de la audiencia, este no respondió indicando la clave del ofrecimiento o que en su defecto el archivo no tenía clave, por lo cual, se da aplicación a la causal de rechazo mencionada.




**MODIFICA INFORME INICIAL DE REQUISITOS HABILITANTES SI    NO    X**

El presente documento es expedido y publicado a los once (11) días del mes de enero de 2023.

**PUBLIQUESE,**

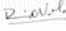
#### COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO

**PATRIMONIO AUTÓNOMO VIA PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE GUAMALITO - NORTE DE SANTANDER – OXI 2023**

	
Firma,	Firma,
Nombre:	Nombre: Andrea Fernández Saez
Evaluador Jurídico PATRIMONIO AUTÓNOMO VIA PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE GUAMALITO - NORTE DE SANTANDER – OXI 2023	Evaluador técnico PATRIMONIO AUTÓNOMO VIA PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE GUAMALITO - NORTE DE SANTANDER – OXI 2023
	
Firma,	
Nombre: Marco Annichiarico	
Evaluador Financiero PATRIMONIO AUTÓNOMO VIA PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE GUAMALITO - NORTE DE SANTANDER – OXI 2023	

Revisó y aprobó: Vanessa Pacheco – Coordinadora Jurídica Obras por Impuestos. 

Revisó y aprobó: José Pumarejo – Coordinador Jurídico Obras por Impuestos. 

Revisó y aprobó: Darío Alberto Villa Restrepo – Coordinador Financiero Obras por Impuestos. 

Revisó y aprobó: María Lucía Franco Ensuncho – Coordinadora técnica Obras por Impuestos. 